

CASTRO, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 223 de fecha 03.04.2018; el decreto municipal N° 208 de fecha 26.03.2018; el decreto municipal N° 179 de fecha 06.03.2018; el decreto municipal N° 080 de fecha 01.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de reparación de vehículos durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el **segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-26-LE18**: denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS Y MITSUBISH"**.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la prórroga del contrato con fecha **28.12.2018**, la Licitación Pública ID N° 966131-26-LE18: denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN VEHICULOS MERCEDES BENZ, MAXUS Y MITSUBISH"** a la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT N° 92.475.000-6**, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública. La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la fecha de adjudicación **hasta el 31 de Diciembre de 2019**.-

2.- **IMPÚTESE**, con cargo a los fondos municipales ítem N° N° 22.04.011.001; N° 22.04.011.002; N° 22.04.011.003; N° 22.06.002.001; N° 22.06.002.002; N° 22.06.002.003; N° 22.06.002.001; de los Centro de Costos 020202 y 020203, del presupuesto municipal vigente.-

3.-El documento no se reproduce por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (s)

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)